

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea



Caracas, miércoles 14 de mayo de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1279  
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Décimo Sexto de Primera Instancia  
en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Marítimo  
de la Circunscripción Judicial del Área  
Metropolitana de Caracas, con Competencia  
Nacional en Materia de Extinción de Dominio.  
Caracas, 21 de enero de 2025  
214° y 165°

ASUNTO: AP11-VF-FALLAS-2024-001441

EDICTO  
SE HACE SABER A:

A los herederos desconocidos del de cujus,  
ciudadano Jaime Pérez Pérez, titular de la cédula  
de identidad N° E-401.542; que cursa por ante  
este Juzgado la causa contentiva de la pretensión  
de Inquisición de Paternidad incoada por la  
ciudadana Franczy Gregoria Avila, venezolana,  
mayor de edad y titular de la cédula de identidad  
N° V-13.621.872, asistida por la abogada Patricia  
Alejandra Betancourt, inscrita en el Inpreabogado  
bajo el N° 182.917; en contra de los ciudadanos  
María Tilde Castillo de Pérez y Juan Carlos Pérez  
Gómez, de nacionalidad española la primera y  
venezolano el segundo, mayores de edad y  
titulares de las cédulas de identidad Nros. E-  
81.496.007 y V-14.295.251, respectivamente; y  
por auto de fecha 08-01-2025, se acordó su  
notificación para hacerle saber del citado proceso,  
el cual se sustancia a través de lo previsto en los  
artículos 210, 226 y 231 del Código Civil en  
concordancia con lo previsto en el artículo 338 y  
siguientes del Código de Procedimiento Civil; por  
lo que deberán comparecer por ante este Juzgado  
ubicado en: Av. Urdaneta, Centro Financiero  
Latino, Piso 4. Parroquia La Candelaria del  
Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de  
los sesenta (60) días continuos y siguientes a la  
constancia en autos que de la fijación y  
publicación del referido edicto se haga, en el  
horario comprendido entre las ocho y treinta  
minutos de la mañana (08:30 a.m.) y tres y treinta  
minutos de la tarde (3:30 p.m.), con el expreso  
señalamiento que transcurrido el citado lapso sin  
que comparezcan, se les designará defensor  
judicial con quien se entenderá la notificación; El  
presente Edicto deberá publicarse en los diarios  
"Vea" y "Últimas Noticias", durante sesenta (60)  
días y dos veces por semana; todo ello de  
conformidad a lo previsto en el artículo 231 del  
Código de Procedimiento Civil

EL JUEZ  
WILLIAM ALEXANDER CUBEROS SANCHEZ

